



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 600/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título por parte de la alumna Laura Cristina VERA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó en el período lectivo 1997 asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que asimismo también aprobó correlativas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 600/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 600/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1997, en las



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignaturas Físico-Química, Fenómenos de Transporte y Química Analítica, eximiéndola de la correlatividad existente con Física II, a la alumna Laura Cristina VERA, con Legajo N° 06-11935-2, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Integración IV, rendida con anterioridad a su correlativa Mecánica Eléctrica Industrial, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1026/2003

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| B.  |
|     |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento